

RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto Estación de Servicio del Puerto

SERVICIOS DEL PUERTO, S.A. de C.V. adquirió por Contrato de Arrendamiento un predio con una superficie de 6,100.00m² en el cual pretende construir y operar una Estación de Servicio de Combustibles además de incluir un local comercial para renta denominada **"Estación de Servicio Del Puerto"**

El objeto del presente estudio es la Evaluación en Materia de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción Instalación y Operación de una Estación de Servicio, bajo las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del medio ambiente y liderar la venta de combustibles, en un predio de 6,100.00 m² localizado en Derecho de Vía Calzada Constitución esquina con Calle Yucatán con No. exterior 1201 en la Col. Industrial dentro del área urbana de la Ciudad de SLRC, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2040 en el Estado de Sonora.

Ante la gran demanda de combustible que se vive en estos días la empresa SERVICIOS DEL PUERTO, S.A. de C.V., ha visualizado la oportunidad de abrir una nueva sucursal en la Ciudad de SLRC que permita satisfacer la necesidad primordial ya mencionada, ante la creciente demanda del consumo de combustibles, además de contribuir a la generación de empleo ya que se encuentra ubicado en una zona estratégica y con oportunidad de generar trabajo.

Es de importancia destacar que la zona dónde se pretende llevar a cabo el proyecto, es un área con las condiciones ambientales adecuadas, han sido de manera considerable alteradas en sus factores bióticos y abióticos a través de los años, por estar inmersa dentro de una zona urbana. Por lo que los organismos existentes en la zona, flora y fauna, son el resultado de actividades antropogénicas.

El sitio donde se pretende construir la Estación de Servicio no se encuentra dentro de un Área de Protección de Flora y Fauna.

El predio cuenta con **Factibilidad de Uso de suelo para la actividad de Estación de Servicio mediante oficio No. 0303/DCDUE/2016 con fecha del 22 de Febrero del 2016.**

De acuerdo a los impactos identificados y evaluados para el proyecto, se considera que **no representan un Impacto Adverso Significativo** sobre el medio ambiente y sus ecosistemas, ya que el proyecto no tiene relación con la explotación de recursos naturales.

Por todo lo anteriormente mencionado se considera que el proyecto de Construcción Instalación y Operación de una Estación de Servicio denominada **Estación de Servicio "Del Puerto", es viable y tendrá un impacto positivo en la región** ya que la inversión producirá Fuentes de trabajo necesarias para el desarrollo económico de nuestro país fomentando el desarrollo industrial.

Firma de persona física, artículo 113
fracción I de la LFTAIP y artículo 116
primer párrafo de la LGTAIP.

Mexicali B.C., Mayo de 2016.